



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ÉTICA, COMPROMISO Y APTITUD DE SERVICIO DEL
AUDITOR GUBERNAMENTAL Y SUS INCIDENCIAS EN
EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. ELENA GONZALES FLORES

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ÉTICA, COMPROMISO Y APTITUD DE SERVICIO DEL
AUDITOR GUBERNAMENTAL Y SUS INCIDENCIAS EN
EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. ELENA GONZALES FLORES

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2017

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA
Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA
Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, la oportunidad de cumplir con mis objetivos y continuar con el desarrollo en mi vida profesional.

A las autoridades e integrantes de la Escuela de Contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que han posibilitado el diligenciamiento de las distintas etapas de la presente investigación.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, por su calidez, correcciones y sugerencias, para culminar con éxitos el trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres, Flavio y Reyna, por el apoyo incondicional, su gran amor, su preocupación constante y la confianza depositada en mí y darme la oportunidad de realizarme profesionalmente.

A mis hermanos, Roqui, Yésica Edith y Dayana Briguith, por estar presente en los mejores momentos de mi vida.

A mi pareja Richard Wilfredo y a mi hijo Fabio Abraham, por estar presente todos los días de mi vida y por ser muy comprensivos conmigo.

A mis familiares, amigos, personas del mundo académico y laboral quienes, cada uno a su manera, han contribuido a que este esfuerzo se materialice en una investigación.

Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de Investigación Finanzas – Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominada: **Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental y sus incidencias en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016**, se plantea el siguiente problema: ¿ En qué medida la ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Demostrar que los factores de ética, compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental inciden en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016. Se ha planteado los siguientes objetivos específicos: Demostrar que el factor de ética por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga; Demostrar que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga; Demostrar que la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 83% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental si debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional; De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional; De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.

Palabras claves: Ética, Aptitud, Auditor Gubernamental.

Abstract

The present research belongs to the Finance - Accounting Research line of the Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences of the Universidad Católica los Angeles Chimbote: **Ethics, commitment and serviceability of the government auditor and its implications in the Governing Body. Institutional Control of the Provincial Municipality of Huamanga, 2016**, poses the following problem: To what extent does the ethics, commitment and serviceability of the government auditor affect the management of the Institutional Control Body in the Provincial Municipality of Huamanga, 2016? To answer the problem, the following general objective has been proposed: Demonstrate that the ethical, commitment and serviceability factors of the government auditor affect the management of the Institutional Control Body in the Provincial Municipality of Huamanga, 2016. It has been proposed The following specific objectives: Demonstrate that the ethical factor by the government auditor affects the management of the Institutional Control Body in the Provincial Municipality of Huamanga; Demonstrate that the commitment of service by the government auditor affects the management of the Institutional Control Body in the Provincial Municipality of Huamanga; Demonstrate that the serviceability of the government auditor affects the management of the Institutional Control Body in the Provincial Municipality of Huamanga. The modality used in the research is the bibliographical review of documents through the collection of information from sources such as texts, theses, works, articles, etc. According to the table and figure 1, 83% of the respondents believe that the government auditor should comply with the code of ethics during the performance of its work, the same that affects the management of the Institutional Control Body; According to the table and graph 2, 87% of the respondents consider that the commitment of service by the government auditor if it affects the management of the Institutional Control Body; According to the table and figure 3, 90% of the respondents consider that the serviceability of the government auditor affects the management of the Institutional Control Body.

Key words: Ethics, Aptitude, Government Auditor.

Contenido

Título de la investigación (Carátula)	
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DEDICATORIA	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de gráficos y cuadros.....	viii
Índice de Gráficos	viii
Índice de Cuadros.....	ix
I. Introducción	1
II. Revisión de la literatura.....	3
III. Hipótesis	29
IV. Metodología.....	29
4.1. Diseño de la investigación.....	29
4.2. Población y muestra.	29
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	30
4.5 Plan de análisis.....	32
4.6 Matriz de consistencia.....	34
4.7 Principios éticos	35
5.1. Resultados	35
5.2. Análisis de los resultados	48
V. Conclusiones	51
Recomendaciones.....	52
Aspectos complementarios.....	53
Referencias Bibliográficas	53

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Ustes cree el auditor Gubernamental debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.....	40
Gráfico 2 Usted cree que el compromiso de servicio por parte del auditor Gubernamental incide en la Gestión del Órgano de control Insititucional.....	41
Gráfico 3 Ustes considera que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.....	42
Gráfico 4 Ustes cree que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental mejora la gestión del Organo de Control Institucional.....	43
Gráfico 5 Usted cree que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del codigo de etica asume responsabilidades.....	44
Gráfico 6 Usted considera que la entidad debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al codigo de etica.....	45
Gráfico 7 Cree Usted que el auditor gubernamental debe efectuar innovacion de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones.....	46
Gráfico 8 Cree Usted que el auditor gubernamental debe efectuar sus labores con independencia.....	47

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Ustes cree el auditor Gubernamental debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.....	40
Cuadro 2 Usted cree que el compromiso de servicio por parte del auditor Gubernamental incide en la Gestión del Órgano de control Insitucional.....	41
Cuadro 3 Ustes considera que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.....	42
Cuadro 4 Ustes cree que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental mejora la gestión del Organo de Control Institucional.....	43
Cuadro 5 Usted cree que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del codigo de etica asume responsabilidades.....	44
Cuadro 6 Usted considera que la entidad debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al codigo de etica.....	45
Cuadro 7 Cree Usted que el auditor gubernamental debe efectuar innovacion de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones.....	46
Cuadro 8 Cree Usted que el auditor gubernamental debe efectuar sus labores con independencia.....	47

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental y sus incidencias en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016**, radica la importancia de esta investigación, por cuanto la práctica de los valores éticos es importante en el desempeño profesional del Auditor Gubernamental, el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional, específicamente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hoy en día temas muy importantes, sobre todo que en nuestro país vivimos en un mundo de corrupción institucionalizada que cada día se incrementa en las más altas esferas del Gobierno Nacional, Regional y Local, por diversas índoles desde el tráfico de influencia hasta los delitos de peculado y otros, puesto que la necesidad de la ética en la sociedad es tan importante.

Por otra parte frente a estos hechos es importante la participación del profesional contable sobre todo cuando realiza auditorías debe actuar con bastante independencia cumpliendo las normas internacionales de auditoría y para nuestro caso las normas del Sistema Nacional de Control que emite la Contraloría General de la República, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Control, por tanto el auditor gubernamental debe desempeñar sus funciones con decoro y sobre todo poner en práctica los diversos códigos de éticas como son del contador público, del auditor gubernamental que estos hechos inciden para el bien desempeño profesional y que sobre todo la ciudadanía esté conforme con el desempeño de sus funciones en la realización de las auditorías.

Por tanto, en gran parte gran parte de los Contadores Públicos, no ejercen su profesión tal y como debería de ser y si ejercen algunos contadores públicos, incumplen el código de ética profesional, para nuestro caso el código de ética del auditor gubernamental, por cuanto el profesional debe actuar con rectitud sobre todo cumplimiento a las normas de auditoría. Como en todo proceso la auditoría también tiene fases o etapas como son de planificación, ejecución e informe y en cada fase existen procedimientos diversos que debe cumplir el auditor gubernamental.

El enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿En qué medida la ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016?. Ante el problema planteado se propone la mejora a través de la formulación de la hipótesis.

Así mismo el propósito de la investigación es invocar a los señores contadores públicos sobre todo aquellos que desempeñan las funciones de auditoría a fin de que cumplan con el código de ética del auditor gubernamental y sirva de reflexión acerca de la responsabilidad ética de los Contadores Públicos, como personas a quienes se les ha confiado para el caso la fiscalización que también lo establece la Constitución Política. Su punto de partida es que muchos de los problemas y acciones corruptas que afectan a las instituciones públicas, pueden ser superados por la propia voluntad e iniciativa personal de los funcionarios, sin necesidad de recurrir a las medidas coercitivas y sancionarias, ya sea en la vía administrativa o judicial, sin embargo la falta de toma de decisiones por parte de la alta dirección hacen que dichos actos se transformen en muchos casos en denuncias.

La metodología de investigación es la revisión bibliográfica documental, por cuanto reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada. Es del nivel descriptivo-explicativo. En esta investigación se utilizarán los siguientes métodos: descriptivo, el diseño que se aplicará será no experimental. La población de la investigación está conformada por 400 servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la muestra representativa será de 30 servidores entre funcionarios, directivos, profesionales y técnicos dentro de ellos auditores. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico. Las técnicas de recolección de datos que han sido utilizadas fueron las siguientes: Encuestas; toma de información y análisis documental. Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel, SPSS. Las técnicas de análisis de información que se utilizarán serán el Análisis de la información; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades, porcentajes e interpretación de gráficos.

II. Revisión de la literatura

El tema de investigación denominado: Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental y sus incidencias en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio por los siguientes autores:

Antecedentes

Local

Fernández (2016) El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho - 2015, tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Filial Ayacucho – Perú.

Concluye en lo siguiente:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho.
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 94% opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público.

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados cree que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad; mientras tanto el 40% de los encuestados indican que el Contador Público no respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opinan que el Contador Público si respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 52% opinan afirmando que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, mientras tanto el 48% considera que el Contador Público, no cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, por la evolución y desarrollo del Contador.

Pillaca & Velásquez (2015) Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú. Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público.

Llegando a la conclusión que los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con lo establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.

El gran porcentaje de contadores públicos, solo realizan la aplicación de los principios éticos fundamentales en ocasiones pues como ellos mismos mencionan no

hay nada ni nadie que los obligue a hacerlo pues en el código de ética no hay pena alguna que se mencione si no se aplica dichos principios fundamentales.

Así mismo se verificó que los contadores públicos en su gran mayoría, sólo cumplen parcialmente en algunas ocasiones con la aplicación de los principios éticos fundamentales emitidos por la IFAC sin ver las consecuencias que puede tener si no se aplican estos principios, tan solo buscan cumplir con su trabajo encomendado por las entidades.

Nacional

Arohuanca (2016) Auditoria Gubernamental y su influencia en la detección y documentación de actos corrupción en la gestión administrativa de la Municipalidad de la Región Moquegua, 2014, tesis para optar el grado Académico de Maestro en Ciencias (Mgister Scientiae) con Mención en Contabilidad: Auditoria, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, Perú. Señala que en la actualidad es cotidiano escuchar noticias relacionados con la corrupción en la administración pública como es: el caso Orellana, los casos de la Región Áncash y Región Cajamarca, el caso de Chiclayo “los limpios de la Corrupción”, así se puede ver infinidad de denuncias de actos de corrupción a nivel nacional, donde reina la impunidad.

La presente investigación llego a las siguientes conclusiones:

- La Auditoría Gubernamental influye significativamente en la detección y documentación de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014, de acuerdo al coeficiente de Rho de Spearman; asimismo los resultados obtenidos revelan que la Auditoría Gubernamental es poco eficiente en un 83 % en la detección y documentación de actos de corrupción, de igual forma, la detección y documentación de los actos de corrupción registrado es bajo en un 17 % en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, por tanto, se asume que una Auditoría Gubernamental poco eficiente influye significativamente en la baja detección y documentación de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014.

- La identificación de tipos de responsabilidades en los informes de auditoría gubernamental influye significativamente en la determinación de responsabilidades y sanción de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014, de acuerdo al coeficiente de Rho de Spearman; del mismo modo, de los hallazgos revisados el 25 % de las observaciones de Examen Especial identifica responsabilidad penal de hechos ilícitos relacionados con actos de corrupción, resultando poco eficiente, asimismo, el 100 % de hallazgos de auditoría financiera y el 75 % de Examen Especial registrados no identifica responsabilidad de hechos relacionado con actos de corrupción, por tanto, se asume que una identificación de responsabilidad poco eficiente influye significativamente en la baja determinación de responsabilidades y sanción de actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua.

Guibert (2013) El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad. Tesis-Para Optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas – Universidad San Martín de Porres – Lima -Perú, manifiesta que el contador público debe cumplir con sus principios éticos en las empresas ya que estos son parte de la vida cotidiana del contador, es decir el rol que cada contador desempeña ante sus empleadores es servirles factiblemente en buscar su bienestar económico pero esto no quiere decir que para cumplir esos objetivos se debe omitir a los principios éticos del contador.

Hoy en día se ve continuamente que los contadores públicos buscan el bienestar de su empresa a toda costa e incluso evadiendo y eludiendo impuesto, algo que a la empresa le estaría faltando el respeto. Además las empresas actúan en una sociedad legalmente constituida, que otorga beneficios y señala obligaciones, para convivir en un ambiente justo, legal y armonioso. Las empresas se desarrollan en un territorio, constituido con el aporte de la totalidad de sus integrantes, tales como el estado, las entidades jurídicas en general y las personas natural. Toma de ellas los beneficios y facilidades al que le corresponden su condición de ser parte de una sociedad y brinda sus bienes y servicios, obteniendo compensaciones económicas que le dejan

beneficios, que incrementan su patrimonio. Pero a la vez, todo ello le obliga a retribuir a la sociedad, con parte equitativa de sus beneficios.

En esta interacción “Empresa-Sociedad”, hay un actor principal, que es el que tiene la responsabilidad de establecer los resultados correctos y a la vez su correcta distribución entre los propietarios de las empresas, el estado. A la vez los resultados y la situación de una empresa son de fundamental importancia por cuanto ponen en riesgo su patrimonio, o parte de él, al interactuar con las empresas, según el rol que les corresponda.

Internacional

Barrero (2014) Retos para el contador público ante la adopción de normas internacionales de información contable y financiera en Colombia, opción de grado – ensayo. Diplomado en normas internacionales de contabilidad e información financiera, Universidad Militar Nueva Granada, facultad de estudios a distancia contaduría pública. Bogotá. Menciona que a partir de la adopción de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia, el ejercicio de la Contaduría Pública se enfrenta a nuevos retos que en principio pueden verse como una dificultad o incomodidad, pero que luego a partir de las características que definen la labor contable y con base en el compromiso ante la sociedad que tiene, se hace presente una oportunidad valiosa no sólo de crecer individualmente en la profesión sino en hacer que como gremio se alcance un nivel más alto de reconocimiento, importancia y credibilidad.

Llegando a la conclusión que La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera es un beneficio no sólo para las empresas, inversionistas, usuarios de la información y entes de control, sino para los profesionales de la Contaduría toda vez que representa la generación de una información enfocada a la transparencia, a los valores reales de acuerdo a la situación de cada ente y la comparabilidad dentro de un mercado, lo cual presume una mayor conciencia y profesionalismo de parte de todos quienes se involucran en el ciclo empresarial.

Los nuevos requerimientos tanto en conocimiento de la norma y su aplicación como en herramientas prácticas y generación de información financiera, representan para el profesional contable una puerta hacia el logro de un mejor status y reconocimiento de su labor, en la medida que este reto sea asumido con el compromiso y profesionalismo que se requieren.

Valencia (2014) *Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia*, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia. Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado. Teniendo en cuenta que su misma posición profesional, hace que este sea un integrante de la comunidad con una fuerte influencia frente a la responsabilidad social y ética dentro del contexto de los mismos hechos económicos. Esto a su vez demuestra que en medio de su ejercicio, el contador está obligado a realizar con la mayor transparencia posible sus servicios, ya que las repercusiones legales y civiles son bastante impactantes, por así decirlo dentro de su carrera profesional, que puede llegar a la pérdida de su posición y credibilidad frente a un entorno social que demuestra, que prima el beneficio individual antes que el colectivo.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Actualidad Gubernamental (2014) Ética del Funcionario Público, editores pacífico. El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos.

¿Qué es Ética?

Etimológicamente el término se deriva de la palabra griega ἠθικός que significa costumbre, hábito, carácter o disposición. La ética es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

En su forma más simple, la ética es un sistema de principios morales, que redescubre cómo las personas toman decisiones y dirigen sus vidas. La ética tiene que ver con lo que es bueno para los individuos y la sociedad, y también se describe como la filosofía moral.

Ética.- Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y Visto de esta manera, podemos decir que la moral es particular y subjetiva, mientras que la ética es universal y objetiva, porque se basa en principios racionales, que trascienden los hábitos y las costumbres particulares.

Moral.- Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

Ética Pública

Muchas veces, entendemos a la ética y a la moral como la misma cosa, sin embargo como lo señala Adela Cortina existe una diferencia entre ellas. Mientras que la ética incide en las decisiones correcta de la conducta humana, a través de cánones morales, no señala que es bueno y malo hacer (moral), sino cuándo lo es (ética).

La cuestión de la ética en la actualidad es de innegable importancia, sin perjuicio de ello desde el principio de las civilizaciones, se entendió necesario establecer códigos de buena conducta referidos a los funcionarios públicos.

Ética, Función Pública y Administración.

De lo que se ha dicho, se puede establecer que el desarrollo de la función pública profesional es una condición necesaria, pero no la única para un mejor gobierno. La función pública meritocrática constituye un recurso disponible para la mejor gestión de los asuntos públicos, que conciernen al conjunto de la sociedad.

Las reformas a la función pública deben contar con la participación de los representantes electos y de la sociedad civil, ya que su participación es clave en el proceso de cambio. De ahí la importancia de la interacción del gobierno y la sociedad civil y de ésta entre sí, ya que el poder de la sociedad civil reside en su capacidad de discutir, denunciar y proponer.

Otro aspecto a tener en cuenta es la democratización de la función pública como camino para que el servicio civil cumpla su desempeño de acuerdo al interés público. Así la responsabilidad de los funcionarios exige dar cuenta no sólo al interior del servicio, sino a un espectro más amplio de actores, políticos, usuarios y ciudadanos.

Por último es dable señalar que la ética pública va más allá del estricto cumplimiento de la legalidad vigente como parámetro de moralidad, es así que Rodríguez Arana señala que se debe combatir el paradigma, que supone una desnaturalización de lo que siempre se ha entendido como parámetro de actuación de los funcionarios públicos. Es el planteamiento legalista en virtud del cual la ley es el paradigma de la moralidad.

Alvarado (2010) Administración Gubernamental, novena edición, editor Marketing Consultores S.A, para su sello editorial Escuela de Gerencia Gubernamental, en la sección IV Ética, Anticorrupción, Delitos contra la función Pública y defensa jurídica del Estado. Comprende la legislación aprobada sobre ética y las normas contra corrupción en la función pública, así como las que regulan el código penal sobre delitos contra la administración pública, la administración de justicia y contra la fe pública y el patrimonio. Asimismo, incluye las normas sobre la defensa jurídica del estado.

El código de ética de la función pública, es de aplicación en todas las entidades de la administración estatal, cuyas disposiciones contribuyen a fortalecer las confianzas y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la mejora de la gestión del estado y de su buena imagen con los usuarios de sus servicios. Las normas contra la corrupción promueven los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, estableciendo las disposiciones sobre las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y el tratamiento sobre las denuncias sobre supuesto mal uso de recursos del estado, entre otras disposiciones.

Código de Ética del auditor gubernamental en el Perú

Bemal (2007) Revista Actualidad Empresarial, primera quincena. Señala que no existe Código General de Ética aplicable a todos los auditores. Las distintas organizaciones profesionales han emitido pronunciamientos, regulaciones y algunas normas de naturaleza general relativas a la ética, pero no se ha establecido todavía un código general que reúna todos los aspectos.

Naturaleza de la ética profesional

La ética profesional representa una parte importante del sistema de relación y disciplina, que es esencial en cualquier sociedad civilizada; tal relación y disciplina son esenciales para que la armonía social pueda protegerse de los actos irresponsables de una persona individual. Existen tres niveles de responsabilidad:

a. Responsabilidad legal: está impuesta a la sociedad como un requerimiento mínimo para quienes reciben un reconocimiento profesional.

b. Responsabilidad ética: la impone la profesión sobre sus miembros, las responsabilidades legales por sí solas no son suficientes, y una profesión debe voluntariamente asumir responsabilidades por el interés del público.

c. Responsabilidad moral: se la imponen los individuos a sí mismos, ésta refleja un estándar de conducta superior al requerido por la responsabilidad ética, la

responsabilidad moral puede ser específicamente personal o estar desarrollada por un grupo, ejemplo una firma de auditores.

El Código de Ética del contador auditor – Chile

El Colegio de Contadores Públicos de Chile, entidad que cuenta con más de cuatro décadas de continua lucha en defensa de la profesión, tiene la necesidad, hoy en día más que nunca, de mantener los estándares éticos de los contadores públicos. Los contadores públicos y auditores, que están afiliados a la orden, han tomado la decisión de publicar su propio Código de Ética para conocimiento público de las normas deontológicas.

La imagen profesional del contador auditor

- El contador es auxiliar de la justicia, en los casos que señale la ley. - El contador cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Secreto profesional

El contador está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca la razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales. Las evidencias del trabajo de un contador, son documentos privados sometidos a reservas que pueden ser conocidos por terceros, previa autorización del cliente y el mismo contador.

El Peruano (1999) Aprueban el Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú, mediante Resolución de Contraloría N° 077-99-CG, el 7 de julio de 1999 (pág. 175456). Considerando: Que, el ejercicio de la auditoría gubernamental, encomendada por mandato constitucional al Sistema Nacional de Control, se debe sustentar en un conjunto de valores y principios, que implica la evaluación de los hechos rodeados de precisión e imparcialidad, demandando del auditor, tanto cualidades como calificaciones profesionales y personales especiales, que permitan

honrar la credibilidad y confianza ciudadana sobre su desempeño y los resultados de su labor:

La International Federation of Accountants - IFAC

La Federación Internacional de Contadores fue fundada el 7 de octubre de 1977, en Múnich, Alemania, en el XIº Congreso Mundial de Contadores. Las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad corresponden a la traducción reciente de las emitidas por la **IFAC**, mediante el International Auditing and Assurance Standards Board – **IAASB**. Así mismo la publicación incluye la Norma Internacional de Control de Calidad – **ISQC** y el marco de referencia relativo a los trabajos de aseguramiento.

La IFAC, estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece. Así mismo, para facilitar la colaboración y la cooperación entre sus organismos miembros, colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales, y servir como el portavoz internacional de la profesión contable.

En la primera reunión de la Asamblea de IFAC y el Consejo en octubre de 1977, se estableció un programa de trabajo de 12 puntos, que fue desarrollado para orientar a los comités de la IFAC y del personal a través de los cinco primeros años de actividades. Muchos elementos de este programa de trabajo siguen siendo pertinentes hoy en día.

Empezando con 63 miembros fundadores de 51 países en 1977, los miembros de la IFAC a la fecha han crecido hasta incluir ahora 167 miembros y asociados en 127 países y jurisdicciones en todo el mundo.

Los representantes de la IFAC – International Federation of Accountants, está encabezada por su Presidente, quien es designado por un organismo miembro y aprobado por el Consejo de la IFAC.

La IFAC es una organización Mundial de la profesión contable que trabaja con 159 organizaciones miembro en 124 países y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad que deben llevar a cabo los contadores en el Mundo. La IFAC cuenta dentro de su composición con un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practices Committee IAPC) el cual trabaja a fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través del Mundo mediante la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento y promoviendo su aceptación a nivel mundial.

El IAASB emite los Estándares Internacionales de Auditoría –NIAs(o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

Los pronunciamientos del IAASB tiene un debido proceso que consiste en que una vez escuchada la comunidad internacional y analizado el Mundo de los negocios y los desarrollos en los mismo, el Comité prepara un borrador de Estándar, el cual es puesto a exposición pública para comentarios. Se establece un tiempo prudencial para recibir los comentarios y obtener respuesta a las preguntas clave. Una vez se cierra la fecha límite se analizan las respuestas y se realizan discusiones públicas por parte del Comité, para posteriormente emitir el documento oficial.

Las normas emitidas según el pronunciamiento de la IAASB que actualmente están vigentes o que entraran en vigor en fechas futuras, han sido redactadas nuevamente para mejorar su claridad y comprende: las **Normas Internacionales de Auditorías de Revisión, Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento, Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados y las Declaraciones Internacionales de la Práctica de Auditoría; que a su vez incluye un Glosario de Términos y el Prólogo de dichas Normas Internacionales**, en un manual aún en

inglés, parte hemos traducido con el apoyo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. – **IMCP**.

El manual en referencia contiene 949 páginas, que muy sucintamente referiremos a continuación. Sin embargo, puntualizamos que sustituye la edición 2009 y la parte I de la edición 2008 sobre Aseguramiento y Ética, lo que ha demandado nuestra actualización, por lo cual invitamos a la comunidad profesional adentrarse en su lectura, en la reciente edición 2010, que por el momento es lo único que tenemos a mano.

El contenido del reciente manual (2010) está organizado por secciones como sigue:

- Cambios en el contenido de la edición 2009 y desarrollos recientes
- La Federación Internacional de Contadores
- Prólogo de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Glosario de Términos
- Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Sobre el proyecto de claridad: **Clarity Project**, en marzo de 2009 el IAASB anunció la culminación de su programa de 18 meses para revisar de manera integral todas las NIA e ISQ para mejorar su claridad. Como resultado de este importante logro, los auditores de todo el mundo ahora tienen acceso a 36 NIA e ISQC recientemente actualizadas y clarificadas. Estas normas están diseñadas para mejorar el entendimiento y la implementación de ellas, así como para facilitar su traducción. Están vigentes para los periodos que inician en o después del 15 de diciembre de 2009.

También debemos indicar, que las entidades que gobiernan, el personal y voluntarios del **IFAC** están comprometidos con los valores de integridad, transparencia, experiencia y habilidades; que buscan reforzar la adherencia de los contadores profesionales, mediante el Código de Ética del Consejo Internacional de Normas Éticas– **IESBA**, por sus siglas en inglés. El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – IAASB. El Consejo de Normas Internacionales para la

Educación Contable – **IAESB** (en inglés). El Consejo de Normas Internacionales para la Contabilidad para el Sector Público- **IPSASB**, sigue un proceso riguroso que soporta el desarrollo de normas de alta calidad para el interés público de una manera transparente y eficiente. Estos consejos emiten los siguientes pronunciamientos:

- Código de Ética para Contadores Profesionales
- Normas Internacionales de Auditoría, Revisión. Otros Trabajos de Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Normas Internacionales de Control de Calidad
- Normas Internacionales de Educación.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Sobre otras iniciativas, el IFAC desarrolla guías para realizar benchmarks y promueve compartir recursos para servir a los contadores profesionales. Así ha establecido grupos para tratar asuntos específicos, tales como:

- Comité de Contadores Profesionales en Negocios
- Comité de Prácticas en Pequeñas y Medianas Empresas (SMP y SME en inglés)
- Comité de Naciones en Desarrollo
- Comité Transnacional de Auditores

La IFAC se encuentra dedicada a servir el interés público, fortaleciendo la profesión de prácticas contables en todo el mundo, y contribuyendo al desarrollo de sólidas economías internacionales, representan a más de 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, los servicios gubernamentales, la industria y el comercio.

A continuación resaltamos algunas consideraciones relacionado con el Trabajo Técnico sobre Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, que desafortunadamente por razones de espacio y tiempo, limita presentarla en mayor número de hojas, pero remitimos al lector consultar la sucinta bibliografía y los enlaces internet para su mejor visualización (en inglés).

La IFAC, estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en

materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece.

El código de ética del Contador profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “El desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo. El Código de Ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, profesionalismo, calidad del servicio, y confianza.

El Código de Ética de la IFAC enuncia cinco principios fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional.

El Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

- **Parte A:** Aplicación general del código.- Contiene la introducción y los principios fundamentales, los que se encuentran normados en la sección 100 hasta la sección 150, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la ética.
- **Parte B:** Los Contadores profesionales en la práctica pública.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la ética, abarca desde la sección 200 hasta la sección 291.
- **Parte C:** Los Contadores profesionales en los negocios.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los principios de la ética, abarcan desde la sección 300 hasta la sección 350.

Código de Ética Profesional del Contador Público en el Perú

Los Contadores Públicos Colegiados del Perú en el IX Congreso Nacional de la Orden Profesional en la ciudad de Puno en el año de 1984, aprobaron por primera vez el Código de Ética Profesional del Contador Público. En el XVI Congreso Nacional de Contadores Públicos Colegiados en la ciudad de Tumbes en el año de 1998, el Código de Ética Profesional fue analizado y revisado, habiéndose aprobado el Texto Único Ordenado del Código de Ética Profesional del Contador Público.

El XVIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la ciudad de Huaraz en el año 2002 emitió la Resolución N° 21, por la cual recomienda a los Colegios de Contadores Públicos del país que evalúen la modificación del Código de Ética Profesional del Contador Público, encargando a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú su aprobación. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con fecha 4 de agosto del 2005 emitió la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, aprobando por unanimidad el Nuevo Código de Ética Profesional del Contador.

Al Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado Peruano, vigente a partir del 4 de agosto del 2005, en asamblea general extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú del 15 de junio del 2007, se le incorpora los cinco principios fundamentales enunciados por la IFAC, para que sea concordante con el Código de Ética de ésta entidad mundial. El Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado del Perú, consta de 1 Título preliminar, 5 Títulos, 11 Capítulos, 4 Subcapítulos, 59 Artículos, 3 Disposiciones finales, 1 Disposición transitoria.

Responsabilidad civil del Contador en el ejercicio profesional

La responsabilidad del Contador Público tiene como supuesto que haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales con un tercero. En este caso estamos ante una responsabilidad contractual, puesto que la misma se deriva del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre el Contador Público y el tercero. De acuerdo al Código Civil, quien no ejecuta sus obligaciones por culpa leve, culpa inexcusable o por dolo queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios. En el diccionario jurídico, se define los conceptos de culpa leve, culpa inexcusable y dolo de la siguiente manera:

- **Culpa leve:** Actúa con culpa leve quien omite aquella actuación ordinaria exigida por la naturaleza de la obligación y que corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar; por ejemplo la negligencia en que no incurre un buen padre de familia, como la de no cerrar con llave los objetos de valor o interés que guarda en su casa.
- **Culpa inexcusable:** Incurre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación cualquier falta grave de una persona que produce un mal o daño.
- **Dolo:** Procede con dolo quien deliberadamente no ejecuta la obligación. Debemos señalar que civilmente los efectos del dolo se confrontarán los de la culpa inexcusable, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

Responsabilidad penal del Contador

El Decreto Legislativo de la Ley Penal Tributario regula el delito de defraudación tributaria, y describe el tipo de base, el tipo de atenuado, el tipo agravado y el delito contable; sólo veremos el tipo de base del delito de defraudación tributaria y el delito contable. Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema y que acarrearán sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento.

Se encuentran dentro de este concepto “Todo incumplimiento de una conducta exigida por las normas tributarias, tales como las referidas a la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la administración tributaria y pagar los tributos”.

Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815

De conformidad con la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 28496, publicada el 16 Abril 2005, toda referencia al "servidor público" en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se entenderá efectuada a la nueva denominación de "empleado público", según la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.

Según el Capítulo I. De la función pública establece los siguientes Artículos:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Código.

Para los fines de la presente Ley se entenderá por entidad o entidades de la Administración Pública a las indicadas en el artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley de

Procedimiento Administrativo General, incluyendo a las empresas públicas.
Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 2

Artículo 2.- Función Pública

A los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Artículo 3.- Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Artículo 4.- Servidor Público

4.1 A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (*) (*)Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

"4.1 Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."

4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Principios y deberes éticos del Servidor Público, en Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

Artículo 6.- Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

1. Respeto

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

6. Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 6

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

3. Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

4. Ejercicio Adecuado del Cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Alvarez (2007) Auditoria Gubernamental Integral, primea edición – febrero, ediciones Instituto Pacifico S.A.C, Lima – Perú. Establece uno de los aspectos fundamentales que fortalecen la democracia es la transparencia que deben mostrar las entidades y organismos públicos del estado, tanto en su gestión, como en el manejo de los fondos públicos, cuyo significado va más allá de proporcionar información a la ciudadanía o de exigir rendición de cuentas a autoridades y/o funcionarios responsables de la administración y gerencia pública, por tanto la transparencia tiene que ver mucho con el desarrollo socioeconómico del país, con la participación ciudadana y su incorporación en la fiscalización de los actos públicos, en la preocupación permanente de la modernización del estado que implica entre otros, mejorarla gestión pública, por tanto la transparencia tiene que ver mucho con el desarrollo, al igual que otros países que aspiran integrarse a la economía mundial donde los modelos económicos han evolucionado significativamente de competitividad hacia la globalización de la economía y tratados de comercio internacional más justos y equitativos debiendo crear valor a través de estrategias de desarrollo y crecimiento.

Estos procesos de mejora, genera también cambios en los sistemas administrativos e implican la participación activa de la auditoria en la evaluación y control del estado en su conjunto, modificando su enfoque hacia el examen implícito del rendimiento de la inversión pública, de medir el valor agregado de la gestión, de medir su contribución con el desarrollo socioeconómico, de aplicar nuevos procedimiento de evaluación y análisis de auditoría, se concentre más en aspectos relevantes de la gestión y el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.

No obstante, la evolución de la auditoría gubernamental ha ido transformándose en el tiempo, pues la problemática organizacional pública plantea nuevos retos y necesidades, siendo una de estas medir, examinar y evaluar los resultados con un enfoque integral cualitativo donde la estrategia de la auditoría radica en propugnar la mejora de la gestión, del uso de los recursos, de ampliar el ambiente de control y el desarrollo y la aplicación plena del control interno como sistema de promover, innovar y reforzar las capacidades internas de la entidad a través de sus recomendaciones.

Así mismo, debemos señalar que una característica fundamental de la auditoría gubernamental es la búsqueda de la calidad; y calidad significa enfocar la evaluación desde la óptica de tres aspectos fundamentales: la evaluación de la economía, la evaluación de la eficiencia y la evaluación de la efectividad.

El Control Gubernamental y la Auditoría

a. Concepto

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación permanente (concurrente y posterior) de los actos y resultados de la gestión pública en atención al grado de eficacia (grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista), eficiencia (relación entre magnitudes o variables existentes, por ejemplo bienes o servicios públicos producidos y entregados y los recursos utilizados para este fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido), transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como en el cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de mejorar la gestión gubernamental a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

b. objetivo

Desarrollar acciones de control, examinar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa cumplida por las entidades del sector público y sus servidores sin excepción alguna, y del sector no gubernamental que participa en los

recursos, rentas y otras prerrogativas de carácter público, verificando la legalidad, corrección, transparencia, eficacia y economía en el uso de recursos, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales y estableciendo las responsabilidades inherentes, además, brindar servicios en las áreas de su competencia.

c. Acciones de control

Son los actos esenciales que ejecuta el sistema nacional de control mediante el cual, el personal profesional de sus órganos conformantes realiza exámenes, análisis, evaluaciones y verificaciones de hechos, transacciones y operaciones que realizan las entidades del sector público, mediante la aplicación de normas, procedimientos y técnicas que regulan el control gubernamental.

Por lo tanto, las acciones de control se ejecutan de acuerdo al plan nacional de control y a los planes aprobados por cada OCI y están dirigidas a verificar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, actividades, políticas y normas legales utilizando procedimientos a fin de detectar desviaciones y promover acciones correctivas.

Control de legalidad

Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista jurídico.

Control de gestión

Es la evaluación de la gestión en función de los objetivos trazados y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los programas y planes de la entidad examinada.

d. clasificación del control gubernamental

El control gubernamental es interno y externo, y su desarrollo y ejecución constituye un proceso integral y permanente.

- Control interno

Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos.

En cambio las acciones de verificación posterior competen a los órganos de control institucional, según sus planes y programas anuales de auditoría, evaluando y verificando los aspectos administrativos, del uso de los recursos y bienes del estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo.

- **Control externo**

Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la C.G.R u otro órgano que integra el sistema de control por encargo o designación de esta con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del estado, generalmente es desarrollado por las sociedades de auditoría externa SOAS designadas por la CGR previo concurso público de méritos.

e. regulación del control gubernamental

El ejercicio de control gubernamental por el sistema de las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la contraloría general, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Dicha regulación permitirá la evaluación por los órganos de control de la gestión de las entidades y sus resultados.

La contraloría general, en su calidad de ente técnico recto, organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos a que se refiere el literal b) del artículo procedente en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local, que ejercen su función con independencia técnica.

Art. 14 ley N°27785.

f. responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control

Las acciones de control que efectúen los órganos del sistema no serán concluidas sin que se otorgue al personal responsable comprendido en ellas, la oportunidad de conocer y hacer sus comentarios y aclaraciones sobre los hallazgos en que estuvieran incurso, salvo en los casos justificados señalados en las normas reglamentarias.

Cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean esta de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a ley, adoptaran inmediatamente las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción, e incidirán, ente el fuero respectivo, aquellas de orden legal que consecuentemente correspondan a la responsabilidad señalada.

Las sanciones se imponen por el titular de la entidad y, respecto a este en su caso, por el organismo o sector jerárquico superior o el llamado por ley Art. 11 ley N°27785.

g. conclusión

El control gubernamental tiene que ver mucho con la auditoria, por cuanto, en un sentido amplio, la auditoria forma parte del control gubernamental, ya sea como elemento fundamental de las acciones de control, como el ejercicio de la auditoría externa, examinando y evaluando la gestión financiera y la gestión de los recursos, la gestión administrativa y operativa, así como el control de la legalidad.

Por lo tanto, el control gubernamental es realizado principalmente a través de la auditoria gubernamental, constituyendo un elemento esencial de apoyo a la gestión del estado, que aporta sustancialmente en base a opiniones y recomendaciones sobre la óptima utilización de los recursos y una gestión pública más eficaz.

III. Hipótesis

La Ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental son factores que inciden favorablemente en la gestión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación aplicado es Cualitativo, Descriptivo, Bibliográfico – Documental y de caso.

4.2. Población y muestra.

La investigación por su naturaleza utilizamos parámetros y estadígrafos, para ello determinaremos la población y la muestra. La población está determinada por 400 servidores.

Para el estudio de las variables principales, se requerirá de una muestra no probabilística finita.

Muestra

La población de la investigación estará conformada por funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se utilizara la técnica de la encuesta y entrevista consistente en 08 preguntas formuladas.

En la determinación óptima de la muestra se utilizará la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es conocida, se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica, que se detalla a continuación:

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*800}{(0.09)^2(30-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
La Ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental son factores que inciden favorablemente en la gestión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016.	Independiente	X1 = Valores
	X= Ética Comportamiento	X2 = Independencia
	Dependiente	Y1 = Innovación

	Y= Aptitud de servicio	
		Y2 = Desempeño
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Ética Comportamiento

Indicadores

X1. Valores

X2. Independencia

Aptitud del servicio

Indicadores

Y1. Innovación

Y2. Desempeño

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica aplicada en la investigación es la encuesta a través de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis e información de Internet.

Las principales técnicas que se utilizó en la investigación son las siguientes:

Encuestas.- Se aplicó al personal de la muestra para obtener sus respuestas en relación a la ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental.

Toma de información.- Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información sobre ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental.

Análisis documental.- Esta técnica consiste en recurrir a fuentes directas de datos e información necesarios para la elaboración del presente trabajo de investigación.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizó en la investigación son las siguientes:

Cuestionarios.- Se ha utilizó un cuestionario estructurado de 08 preguntas formuladas, de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación, con el fin de obtener datos para nuestra investigación sobre ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental.

Fichas bibliográficas.- Se utilizaron para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre la Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental.

Guías de análisis documental.- Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Así mismo las técnicas utilizadas en el trabajo de

investigación fueron: la tabulación de datos y el análisis estadístico, las que fueron empleadas para la elaboración de tablas y gráficos, lo cual permitió el examen y procesamiento de las informaciones que se recolectaron en las entrevistas, encuestas y análisis documental, facilitando de esta manera la elaboración de las conclusiones y recomendaciones propuestas.

4.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general y específicos	Hipótesis	Diseño de la Investigación	Variables
<p>Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental y sus incidencias en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga –2016.</p>	<p>¿En qué medida la ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016?</p>	<p>Objetivo general: Demostrar que los factores de ética, compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental inciden en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar que el factor de ética por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga. - Demostrar que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga. - Demostrar que la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga. 	<p>La Ética, el compromiso y la aptitud de servicio del auditor gubernamental son factores que inciden favorablemente en la gestión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016</p>	<p>Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental y de caso</p>	<p>Variable Independiente: Ética Comportamiento</p> <p>Variable dependiente: Aptitud de servicio</p>

4.7 Principios éticos

El trabajo de investigación se elaboró respetando el código ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

Asimismo, los participantes fueron informados de los objetivos de esta investigación, y se respetó la confidencialidad de los informantes, respetando los principios éticos, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores que conlleva al profesional contable.

V. Resultados

5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Demostrar que el factor de ética por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga).

Autor	Resumen
Arohuanca (2016)	En su tesis: Auditoria Gubernamental y su influencia en la detección y documentación de actos corrupción en la gestión administrativa de la Municipalidad de la Región Moquegua, 2014, el autor señala que en la actualidad es cotidiano escuchar noticias relacionados con la corrupción en la administración pública como es: el caso Orellana, los casos de la Región Áncash y Región Cajamarca, el caso de Chiclayo “los limpios de la Corrupción”, así se puede ver infinidad de denuncias de actos de corrupción a nivel nacional, donde reina la impunidad. La presente investigación llego a las siguientes conclusiones:

	<p>- La Auditoría Gubernamental influye significativamente en la detección y documentación de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014, de acuerdo al coeficiente de Rho de Spearman; asimismo los resultados obtenidos revelan que la Auditoría Gubernamental es poco eficiente en un 83 % en la detección y documentación de actos de corrupción, de igual forma, la detección y documentación de los actos de corrupción registrado es bajo en un 17 % en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, por tanto, se asume que una Auditoría Gubernamental poco eficiente influye significativamente en la baja detección y documentación de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014.</p> <p>- La identificación de tipos de responsabilidades en los informes de auditoría gubernamental influye significativamente en la determinación de responsabilidades y sanción de los actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua, 2014, de acuerdo al coeficiente de Rho de Spearman; del mismo modo, de los hallazgos revisados el 25 % de las observaciones de Examen Especial identifica responsabilidad penal de hechos ilícitos relacionados con actos de corrupción, resultando poco eficiente, asimismo, el 100 % de hallazgos de auditoría financiera y el 75 % de Examen Especial registrados no identifica responsabilidad de hechos relacionado con actos de corrupción, por tanto, se asume que una identificación de responsabilidad poco eficiente influye significativamente en la baja determinación de responsabilidades y sanción de actos de corrupción en la gestión administrativa de las municipalidades de la Región Moquegua.</p>
--	--

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Demostrar que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga).

Autor	Resumen
<p>Valencia (2014)</p>	<p>En su tesis: <i>Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia</i>, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia. Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado. Teniendo en cuenta que su misma posición profesional, hace que este sea un integrante de la comunidad con una fuerte influencia frente a la responsabilidad social y ética dentro del contexto de los mismos hechos económicos. Esto a su vez demuestra que en medio de su ejercicio, el contador está obligado a realizar con la mayor transparencia posible sus servicios, ya que las repercusiones legales y civiles son bastante impactantes, por así decirlo dentro de su carrera profesional, que puede llegar a la pérdida de su posición y credibilidad frente a un entorno social que demuestra, que prima el beneficio individual antes que el colectivo.</p>

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Demostrar que la aptitud de servicio del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga).

Autor	Resumen
<p>Bemal (2007)</p>	<p>Código de Ética del auditor gubernamental en el Perú. Revista Actualidad Empresarial, primera quincena. Señala que no existe Código General de Ética aplicable a todos los auditores. Las distintas organizaciones profesionales han emitido pronunciamientos, regulaciones y algunas normas de naturaleza general relativas a la ética, pero no se ha establecido todavía un código general que reúna todos los aspectos.</p> <p>A nuestra sociedad se la ha descrito como «Empresa Libremente Regulada», la expresión se refiere al conjunto de leyes y regulaciones que diferencian nuestro sistema del «dejar de hacer», del grado de confianza en los auditores por parte del gobierno. La utilidad que tienen los auditores para sus clientes depende en gran parte de la credibilidad puesta en los estados financieros. El Código de Ética es el manual de conducta de los auditores para cumplir con sus obligaciones profesionales y para actividades que afecten al punto de vista del público sobre la profesión.</p> <p>En el Perú, el ejercicio de la Auditoría Gubernamental, encomendada por mandato constitucional al Sistema Nacional de Control, se debe sustentar en un conjunto de valores y principios que implican la evaluación de los hechos rodeados de precisión e imparcialidad, demandando del auditor, tanto cualidades, como calificaciones profesionales y personales, que permitan honrar la credibilidad y confianza ciudadana sobre su desempeño y los resultados de su labor. La sociedad tiene el derecho en demandar que la conducta y servicio de los integrantes de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control sean irreprochables éticamente, no susciten sospecha y sean dignos de su respeto y confianza.</p>

La población de la investigación está conformada por los señores consejeros, funcionarios, servidores del Gobierno Regional de Ayacucho y ciudadanos preferentemente de las organizaciones sociales como son los representantes del sindicato y del frente de defensa del pueblo de Ayacucho, cuya muestra es de 30 personas.

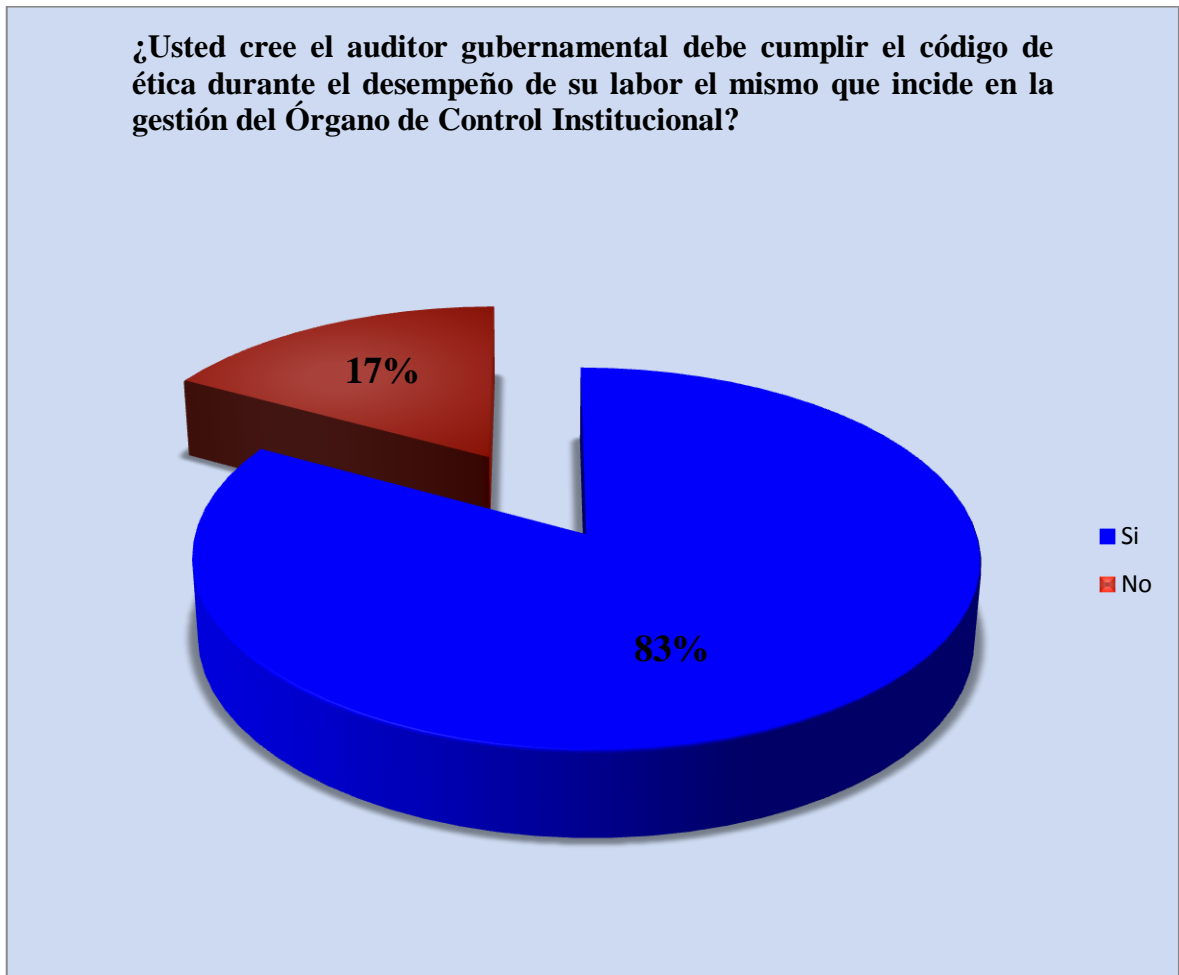
A la pregunta formulada:

1. ¿Usted cree el auditor gubernamental debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	25	83%
No	5	17%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

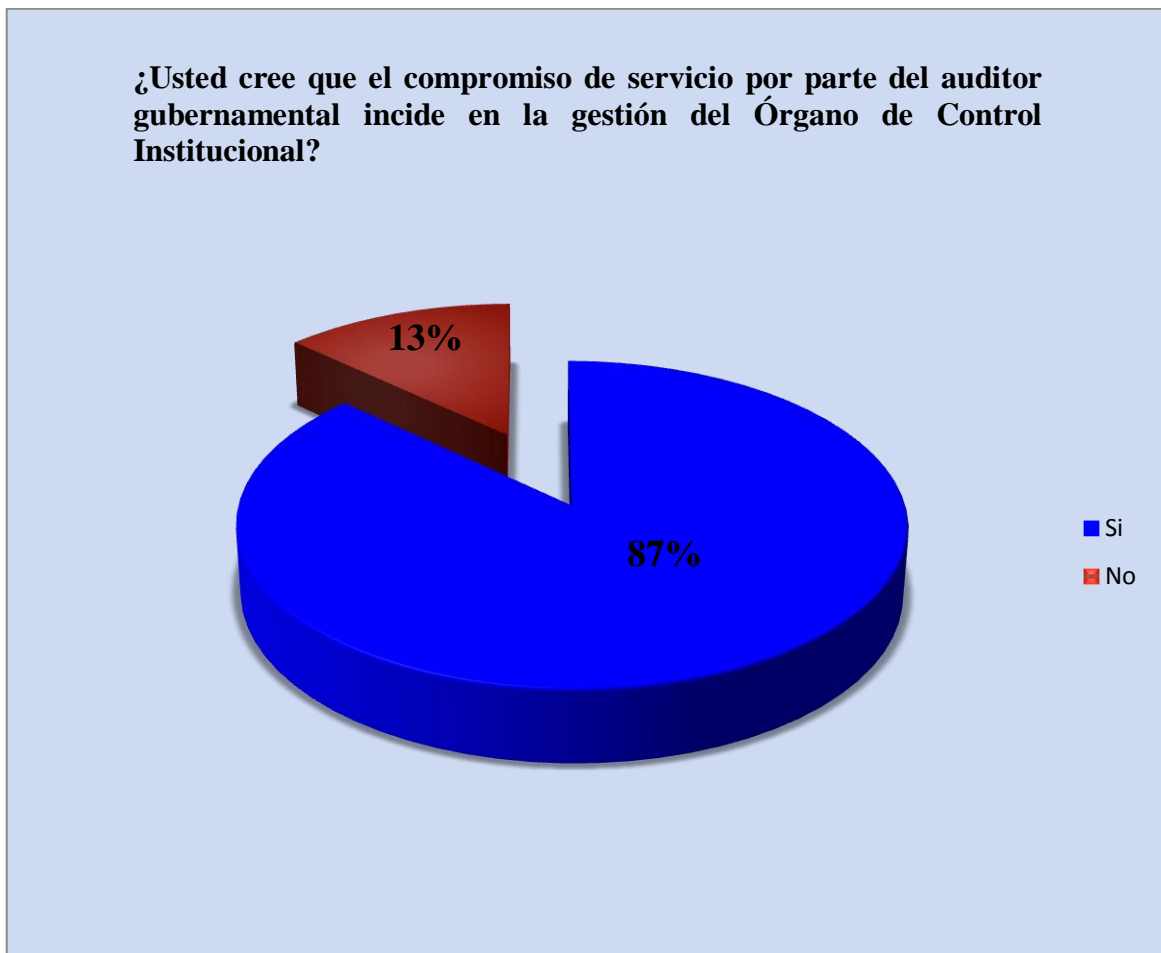
A la pregunta formulada:

2. ¿Usted cree que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

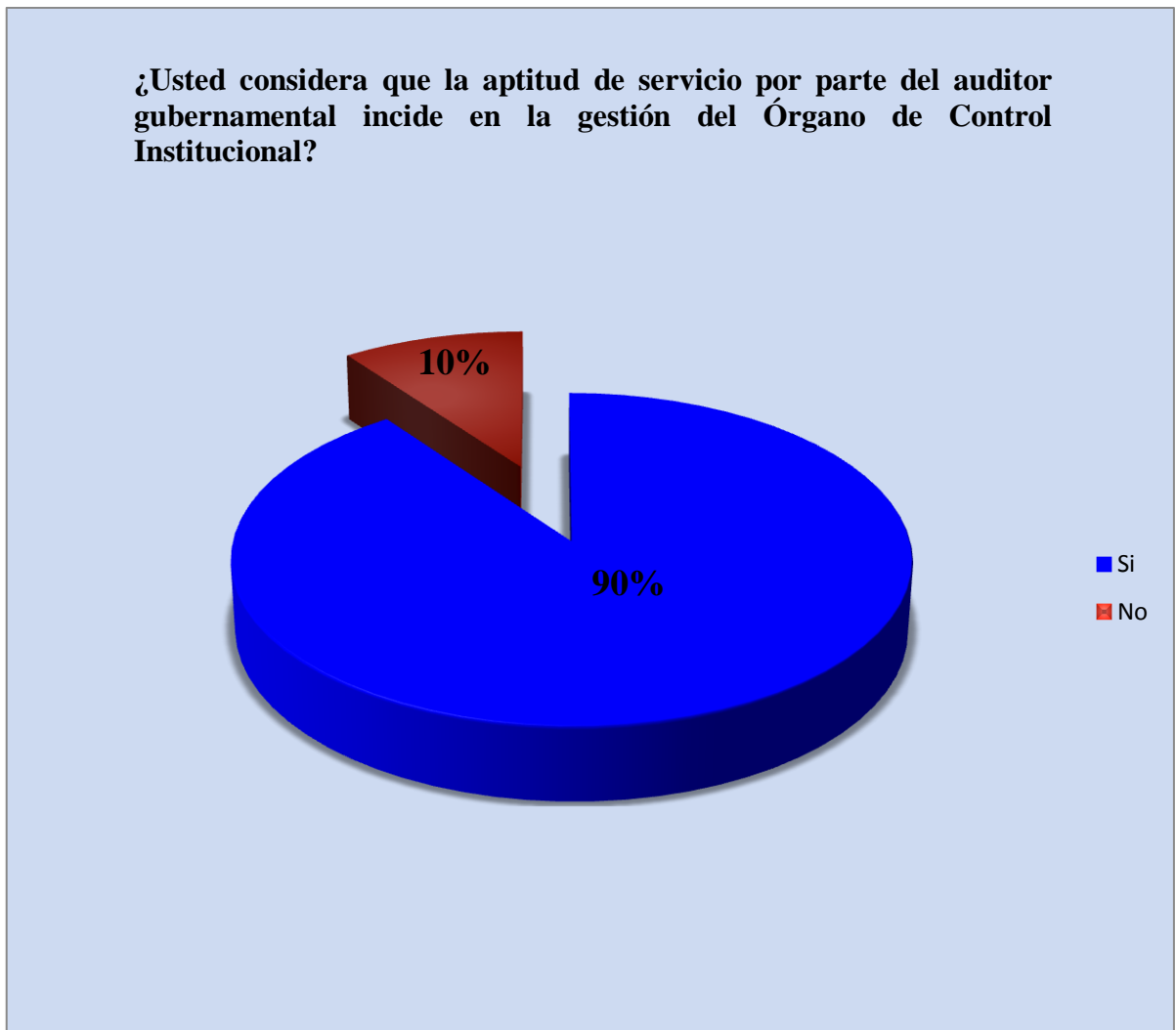
A la pregunta formulada:

3. ¿Usted considera que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

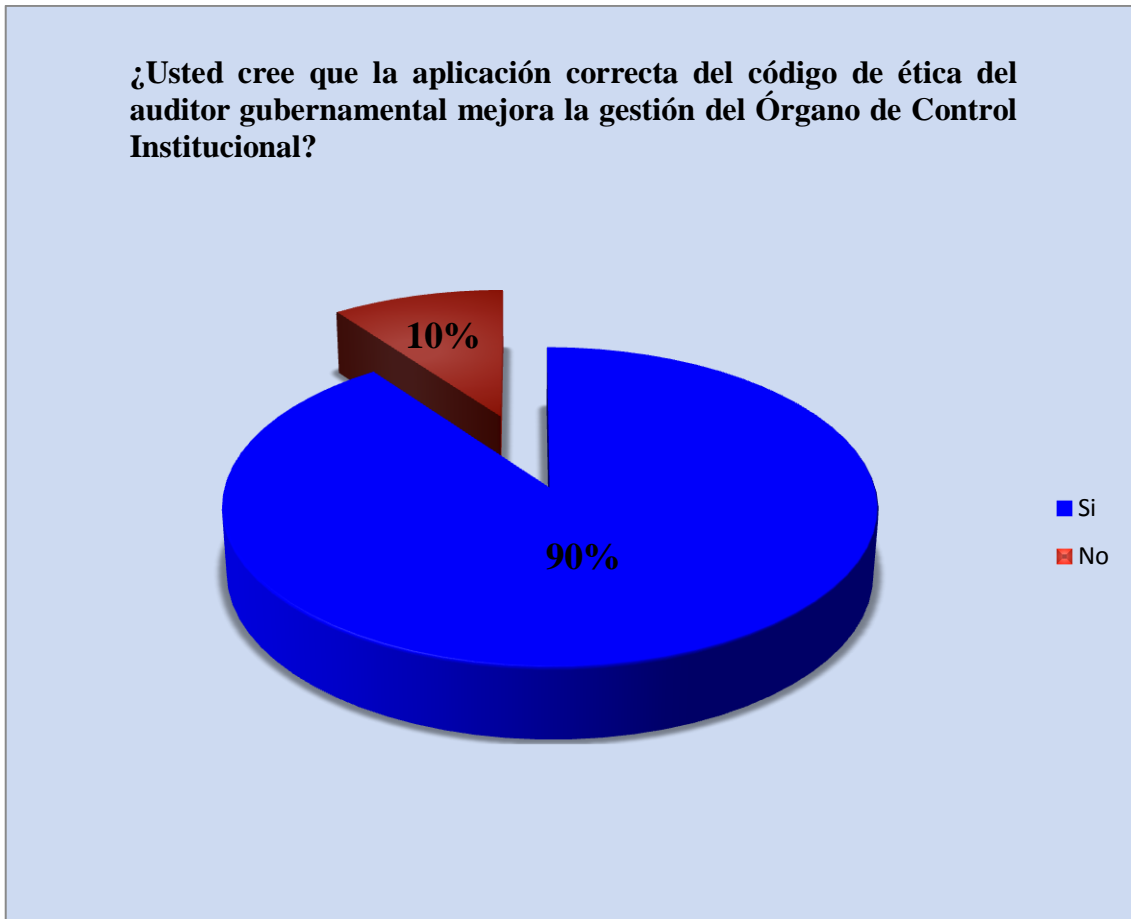
A la pregunta formulada:

4. ¿Usted cree que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental mejora la gestión del Órgano de Control Institucional?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

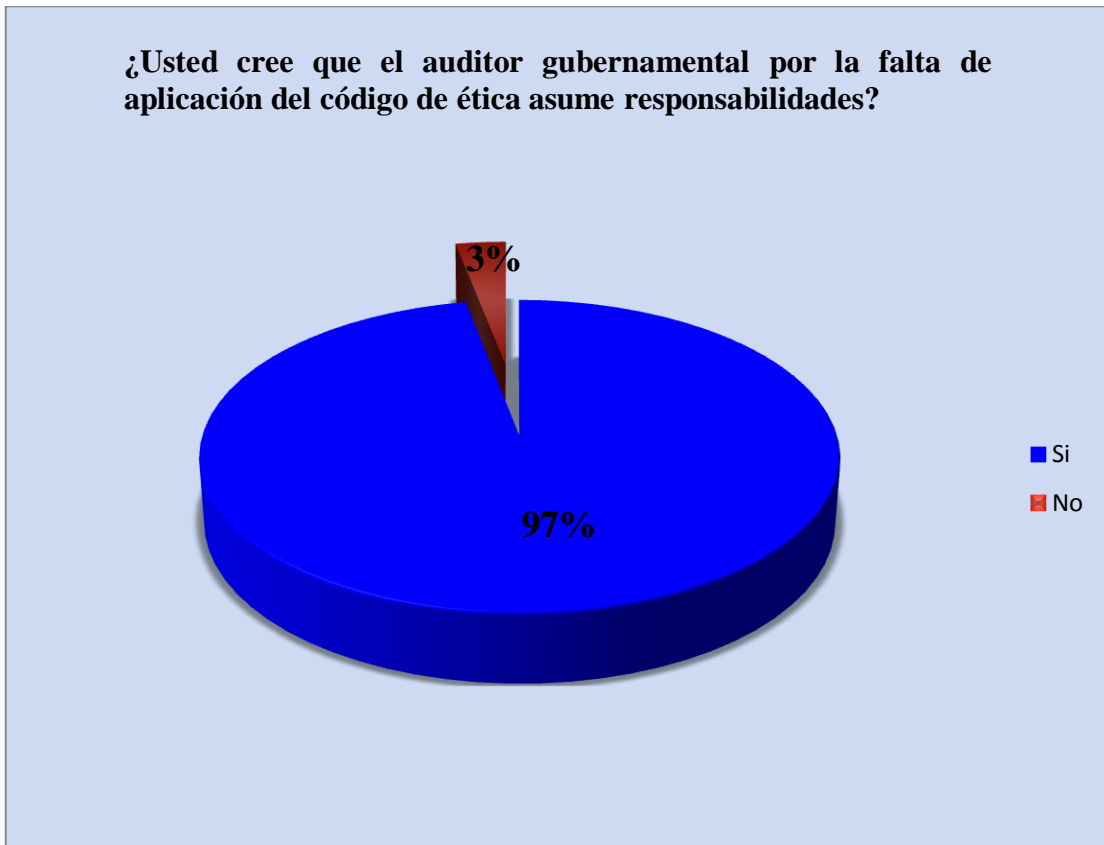
A la pregunta formulada:

5. ¿Usted cree que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética asume responsabilidades?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

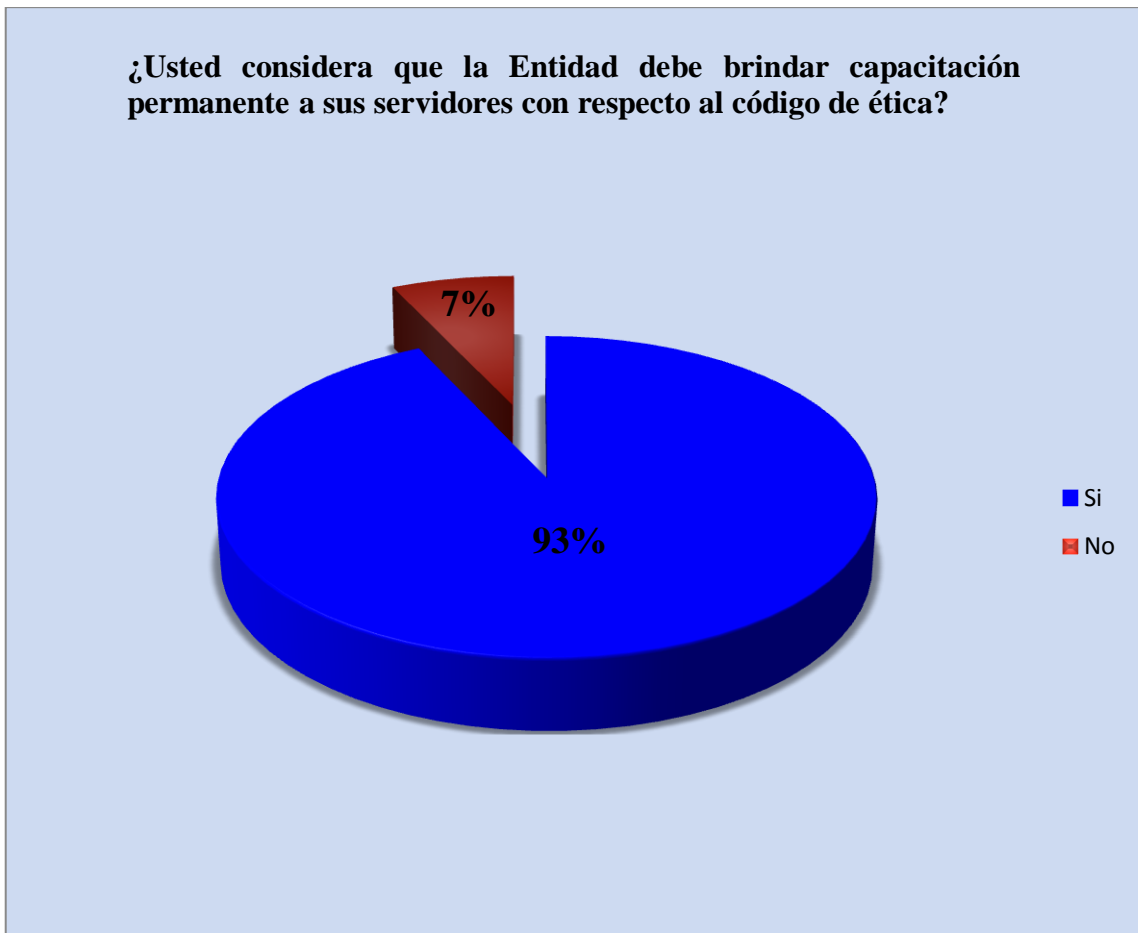
A la pregunta formulada:

6. ¿Usted considera que la Entidad debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al código de ética?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

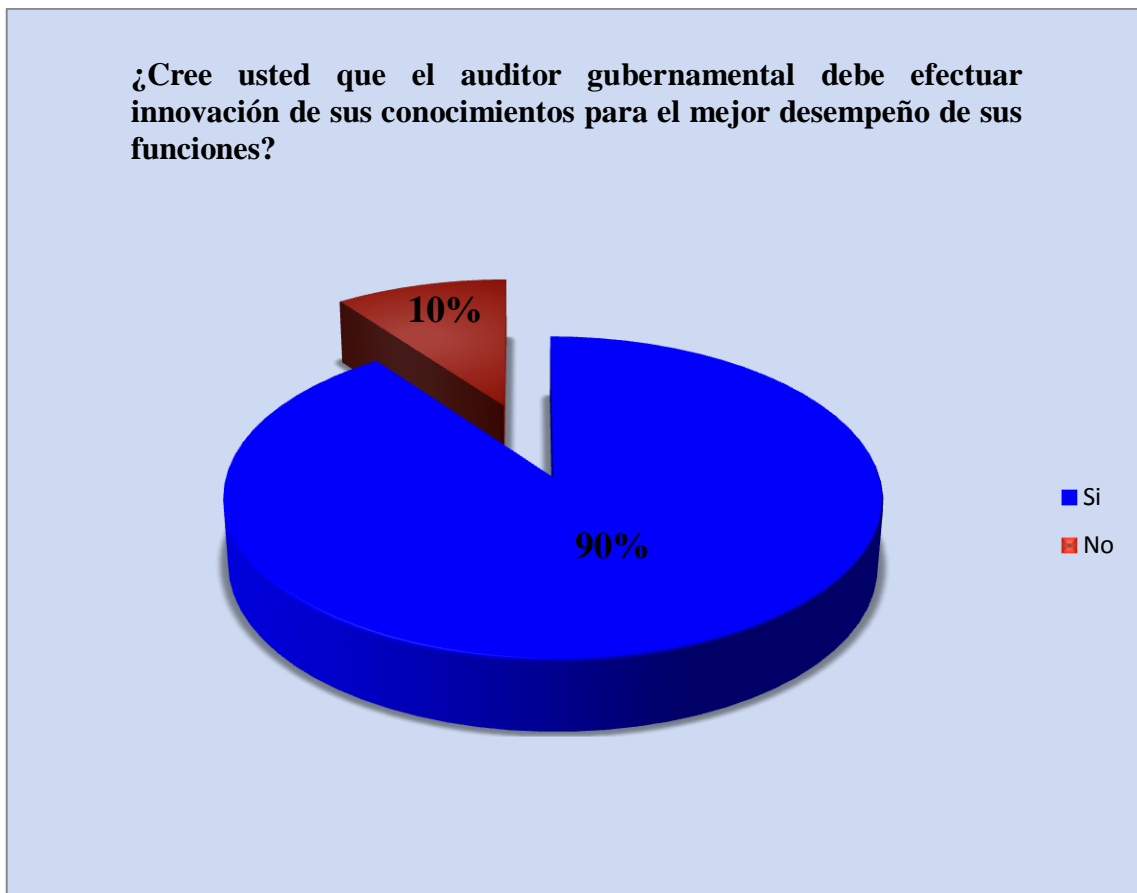
A la pregunta formulada:

7. ¿Cree usted que el auditor gubernamental debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

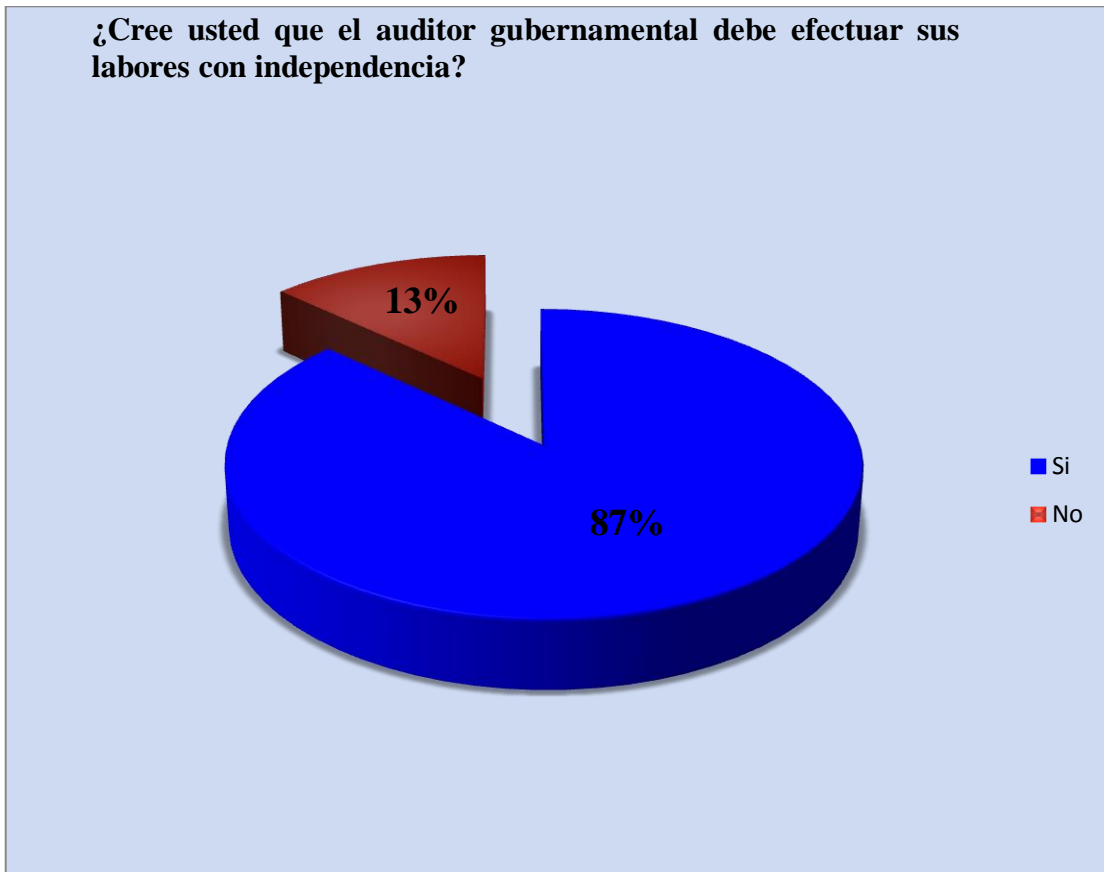
A la pregunta formulada:

8. ¿Cree usted que el auditor gubernamental debe efectuar sus labores con independencia?

Cuadro 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional; en tanto el 17% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental no debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 83% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental si debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.

Interpretación del cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional; en tanto el 13% de los encuestados consideran que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental no incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 87% de los encuestados consideran que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional; en tanto el 10% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental no incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria

que el 90% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental mejora la gestión del Órgano de Control Institucional; en tanto el 10% de los encuestados consideran que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental no mejora la gestión del Órgano de Control Institucional. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 90% de los encuestados consideran que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental si mejora la gestión del Órgano de Control Institucional.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética asume responsabilidades; en tanto el 3% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética no asume responsabilidades. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 90% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética si asume responsabilidades.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que la Entidad debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al código de ética; en tanto el 7% de los encuestados consideran que la Entidad no debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al código de ética. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 93% de los encuestados consideran que la Entidad si debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al código de ética.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones; en tanto el 10% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental no debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 90% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental si debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones.

Interpretación de cuadro y gráfico 8:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que el auditor gubernamental debe efectuar sus labores con independencia; en tanto el 13% de los encuestados consideran que el auditor gubernamental no debe efectuar sus labores con independencia. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 87% de los encuestados consideran que el auditor gubernamental si debe efectuar sus labores con independencia.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 83% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental si debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 90% de los encuestados consideran que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental si mejora la gestión del Órgano de Control Institucional.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 97% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética asume responsabilidades.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 90% de los encuestados opinan que el auditor gubernamental si debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones.

Recomendaciones

Al señor Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga

1. Se sirva socializar con los servidores del Órgano de Control Institucional de su entidad, que el auditor gubernamental si debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Conclusión 1)**

2. Se sirva comunicar a los señores servidores del Órgano de Control Institucional de su representada que, el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Conclusión 2)**

3. Se sirvan tomar conocimiento que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental si incide en la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Conclusión 3)**

4. Que los señores auditores consideran que, la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental si mejora la gestión del Órgano de Control Institucional. **(Conclusión 4)**

5. Invocar a los señores auditores de su entidad, que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética asume responsabilidades que pudieran ser administrativo funcional, civil o penal. **(Conclusión 5)**

6. A los señores auditores que laboran en su entidad, deben tener en cuenta que es de vital importancia la innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones. **(Conclusión 6)**

Aspectos complementarios

Referencias Bibliográficas

Actualidad Gubernamental (2014) *Ética del Funcionario Público*. Editores pacifico.

Alvarado (2010) *Administración Gubernamental*, novena edición, editor Marketing Consultores S.A, para su sello editorial Escuela de Gerencia Gubernamental, en la sección IV *Ética, Anticorrupción, Delitos contra la función Pública y defensa jurídica del Estado*.

Alvarez (2007) *Auditoria Gubernamental Integral*. Primea Edición – febrero, Ediciones Instituto Pacifico S.A.C. Lima – Perú.

Arohuanca (2016) *Auditoria Gubernamental y su influencia en la detección y documentación de actos corrupción en la gestión administrativa de la Municipalidad de la Región Moquegua, 2014. Tesis para optar el grado Académico de Maestro en Ciencias (Mgister Scientiae) con Mención en Contabilidad: Auditoria*, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, Perú.

Barrero (2014) *Retos para el contador público ante la adopción de normas internacionales de información contable y financiera en Colombia, opción de grado – ensayo. Diplomado en normas internacionales de contabilidad e información financiera, Universidad Militar Nueva Granada, facultad de estudios a distancia contaduría pública*. Bogotá.

Bemal (2007) *Código de Ética del auditor gubernamental en el Perú*. Revista Actualidad Empresarial, primera quincena.

El Peruano (1999) *Aprueban el Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú*, mediante Resolución de Contraloría N° 077-99-CG, el 7 de julio de 1999 (pág. 175456).

Fernández (2016) *El Contador Público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la Gestión del*

Gobierno Regional de Ayacucho - 2015. *Tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Filial Ayacucho – Perú.*

Guibert (2013) El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad. *Tesis-Para Optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas – Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.*

IFAC (2015) Texto en español del Manual del Código de Ética para Contadores profesionales. 2014.

JDCCPP(Setiembre de 2015) Cartilla del " Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad". Lima - Perú.

Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815.

Pillaca & Velasquez (2015) *Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la Vconvenión Nacional de Contabilidad Gubernamental y administración pública. Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho. Ayacucho - Perú.*

Valencia (2014) *Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia.trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia.*

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Instrucciones:

Encuesta: **Ética, compromiso y aptitud de servicio del auditor gubernamental y sus incidencias en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2016**, la información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

1. ¿Usted cree el auditor gubernamental debe cumplir el código de ética durante el desempeño de su labor el mismo que incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Si

No

2. ¿Usted cree que el compromiso de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Si

No

3. ¿Usted considera que la aptitud de servicio por parte del auditor gubernamental incide en la gestión del Órgano de Control Institucional?

Si

No

4. ¿Usted cree que la aplicación correcta del código de ética del auditor gubernamental mejora la gestión del Órgano de Control Institucional?

Si

No

5. ¿Usted cree que el auditor gubernamental por la falta de aplicación del código de ética asume responsabilidades?

Si

No

6. ¿Usted considera que la Entidad debe brindar capacitación permanente a sus servidores con respecto al código de ética?

Si

No

7. ¿Cree usted que el auditor gubernamental debe efectuar innovación de sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones?

Si

No

8. ¿Cree usted que el auditor gubernamental debe efectuar sus labores con independencia?

Si

No

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Control de gestión: Es la evaluación de la gestión en función de los objetivos trazados y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los programas y planes de la entidad examinada.

Control de legalidad: Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista jurídico.

Control social: Consiste en la participación activa de la ciudadanía en el proceso de gestión y control público, como fuente de información calificada y permanente sobre áreas críticas de la administración pública y detección de actos de corrupción.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuidado profesional: Significa emplear correctamente el criterio para desempeñar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas de auditoría que deben aplicarse. Ello pone de manifiesto la responsabilidad del auditor en cuanto a cumplir con las normas de auditoría gubernamental.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética: Consiste en el conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad.

Evidencia: Toda información documentada relativa a las características de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad o área examinada que debe ser suficiente, competente y relevante.

Funcionarios: Todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la entidad con mayor nivel de responsabilidad funcional.

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Jefe de OCI: El Titular del Órgano de Control Institucional.

Juicio de expertos: Opinión de aquellas personas a las cuales se les reconoce habilidades o conocimiento en campos particulares. Sus resultados pueden añadir credibilidad a los informes del examen, siendo su opinión técnica un tipo de evidencia.

OCI: Órgano de Control Institucional equivalente al término “Órgano de Auditoría Interna” que refiere la Ley. También comprende al Órgano de Control Sectorial, Regional y Local, según sea el caso.

Órgano de control institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Personal del órgano de control institucional: Es el personal técnico especializado del órgano de control institucional, nombrado y/o contratado para dicho órgano bajo cualquier modalidad, que realiza labores de control.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Sistema de control descentralizado: Constituye el ejercicio del control gubernamental con autonomía técnica, que se desarrolla mediante la presencia y accionar de los Órganos de Auditoría Interna, en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local.

Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.

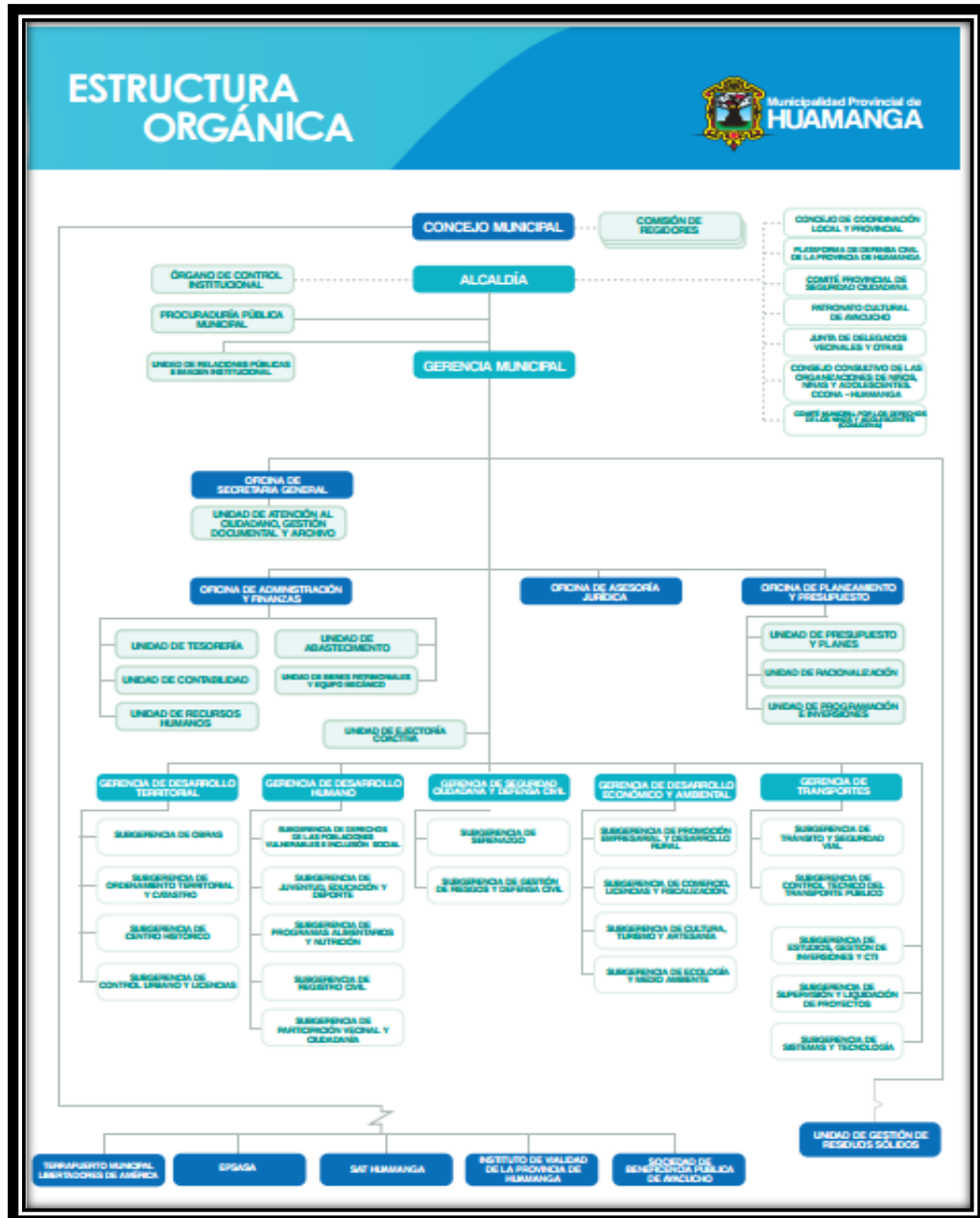
Anexo 3

Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 4

Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Huamanga



Anexo 4
Evidencias fotográficas.

